

Señala Otálora filtración de sus resoluciones

# Denuncia Magistrada presiones de partidos

Tiran candidatura de Cabeza de Vaca; libran postulación de Anaya al Senado

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Magistrada Janine Otálora denunció ayer que personal del Tribunal Electoral filtró a partidos sus propuestas de quitar la candidatura a diputado federal a Francisco García Cabeza de Vaca y de mantener la de Ricardo Anaya al Senado, lo que provocó que recibiera presiones de las partes involucradas.

Al arrancar la sesión, la Magistrada advirtió que presentará un recurso interno para que esto no se repita.

“Esto provocó, incluso, que recibiera en mi ponencia, dentro del expediente, un escrito del tercero interesado en el que da contestación a mi proyecto y dando las razones de por qué no lo compare”, detalló.

Argumentó que el documento llevaba en proceso seis semanas, por lo que los quejosos y los acusados tuvieron tiempo suficiente para consultar el expediente y solicitar cuantas audiencias requirieran.

Aseguró que los documentos tienen información sin testar, por lo que hay datos “sensibles”.

## UN VOTO EN CONTRA

El Magistrado Reyes Rodríguez, quien votó en contra de quitar la candidatura a Cabeza de Vaca, dijo que el INE le entregó registro porque hay amparos y se debe privilegiar la presunción de inocencia.

**Janine Otálora**  
Magistrada del Trife

“Estas filtraciones desde adentro para que desde afuera vengan a presionar, no son una práctica judicial deseable”.



Alfredo Moreno

“Resulta fundamental aclarar a la ciudadanía que, en ninguna circunstancia, la simple emisión de una orden de aprehensión resulta suficiente para suspender en automático los derechos político-electorales de una persona imputada”, afirmó.

En respuesta, Otálora recordó que en 2021 se liberó contra el ex Gobernador una orden de aprehensión por delitos de delincuencia organizada, para cometer operaciones con recursos de procedencia ilícita, y en 2024 se emitió otra orden de detención por delitos similares.

Consideró que los amparos no surten efecto inmediato para dejar insubsistentes las órdenes de aprehensión, pues están en revisión.

“Estas órdenes de aprehensión no se invalidan con la suspensión, ya que el único efecto de ésta es que el candidato no pueda ser privado de su libertad, pero en ningún momento tiene como efecto invalidar la existencia o vigencia de los actos de origen”, indicó la Magistrada.

Aunque Reyes avaló mantener a Ricardo Anaya como candidato, dijo que votaba en contra por no estar de acuerdo con el procedimiento.

X @reforma nacional

**Marko Cortés**  
@MarkoCortes

Es grave el precedente de la Sala Superior del Tribunal Electoral respecto a la no elegibilidad de quien tiene la suspensión de una orden de aprehensión, porque se vulnera al ciudadano frente a un gobierno que persigue a los opositores.

**Santiago Nieto**  
@SNietoCastillo

Dos años en sufrido los ataques de Francisco García Cabeza de Vaca, quien ha financiado una campaña mediática en mi contra. Hoy, el Tribunal Electoral aplica el artículo 38 de la Constitución. Al ser prófugo de la justicia tiene suspendidos sus derechos.

Los magistrados otorgaron al blanquiazul un plazo de 48 horas, a partir de que sea notificado, para que presente a quien sustituirá al ex Gobernador tamaulipeco en la posición uno de la segunda circunscripción.